

HECHO ESENCIAL
Infraestructura Alpha S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1173

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Citación a Junta de Tenedores de Bonos Serie A y Bonos Serie B

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, informo a usted que el día de hoy Banco Santander-Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Serie A y de las Serie B emitidos por Infraestructura Alpha S.A. (el "Emisor") según los Contratos de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que constan de escritura pública de fechas 30 de abril de 2019 y 18 de julio de 2024, ambas otorgadas en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (los "Contratos de Emisión"), en vista de la solicitud del Emisor, citó a Juntas de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 19 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas para los tenedores de bonos de la Serie A y a las 10:30 para los tenedores de bonos de la Serie B, con el objeto de someter a consideración y aprobación de las Juntas las materias que se mencionan en los respectivos avisos de citación.

Se adjunta a la presente, copia de los primeros avisos de citación para cada junta, ambos publicados con fecha de hoy en el Diario El Líbero. Se hace presente que las demás publicaciones se harán con fecha 10 y 12 de diciembre de 2024 en el referido diario.

Saluda atentamente a usted,



Benjamin Viel Capocchi
Gerente General
Infraestructura Alpha S.A.

**JUNTA TENEDORES DE BONOS
INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.**

BONOS AL PORTADOR SERIE A

Emisión efectuada con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores N° 995 de fecha 15 de enero de 2020

Banco Santander - Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie A, emitidos por Infraestructura Alpha S.A. (el “Emisor” y los “Bonos Serie A”), según Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 30 de abril de 2019, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (el “Contrato de Emisión”), y según Escritura Complementaria Serie A que consta de escritura pública de fecha 27 de enero de 2020, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (la “Escritura Complementaria”), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie A a celebrarse el día 19 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, por medios tecnológicos (la “Junta”), sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Bandera 140, piso 2, ciudad de Santiago. El objeto de la presente convocatoria será someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. Modificar la Cláusula Segunda letra (g) de la Escritura Complementaria.
2. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria que fueren necesarias para reflejar la propuesta señalada en el numeral anterior.
3. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta de Tenedores de Bonos.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie A que, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie A desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie A materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie A en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos ubicadas en calle Banderas 140, Santiago. Podrán inscribirse en el Registro Especial, los Tenedores de Bonos que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la serie y el número de los títulos, la cantidad de Bonos Serie A que comprenden y su valor nominal.

Los Tenedores de Bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos, si procediere, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta,

puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Los Tenedores de Bonos Serie A que tengan la intención de participar en la Junta deberán así informarlo al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico enviado a las direcciones rodrigo.alarcon.pizarro@santander.cl y carlos.munoz@santander.cl con a lo menos un día hábil de anticipación a la celebración de la Junta, acompañando a dicha comunicación una copia de ambos lados de su cédula de identidad. En el caso de comparecer a la Junta representados, deberán acompañar una copia de los poderes respectivos y una copia de ambos lados de la cédula de identidad de el o los representantes. En la misma oportunidad, deberán indicar una dirección de correo electrónico válido para el envío de las comunicaciones que al efecto se requieran.

Una vez comprobada la identidad, poderes y calidad del tenedor de bonos, el Representante de los Tenedores de Bonos enviará a la dirección de correo electrónico señalada por el Tenedor de Bonos Serie A correspondiente, una confirmación de su acreditación para participar en la Junta y las correspondientes instrucciones de acceso y uso a la plataforma digital por medio de la cual se realizará la Junta, además de un instructivo para votar en ella.

Santiago, diciembre de 2024

BANCO SANTANDER-CHILE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

**JUNTA TENEDORES DE BONOS
INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.**

BONOS AL PORTADOR SERIE B

Emisión efectuada con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores N° 1181 de fecha 29 de julio de 2024

Banco Santander - Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie B, emitidos por Infraestructura Alpha S.A. (el "Emisor" y los "Bonos Serie B"), según Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 18 de julio de 2024, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, (el "Contrato de Emisión"), y según Escritura Complementaria Serie B que consta de escritura pública de fecha 18 de julio de 2024, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo (la "Escritura Complementaria"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie B a celebrarse el día 19 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas, por medios tecnológicos (la "Junta"), sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Bandera 140, piso 2, ciudad de Santiago. El objeto de la presente convocatoria será someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. Modificar la Cláusula Segunda letra (g) de la Escritura Complementaria.
2. Acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria que fueren necesarias para reflejar la propuesta señalada en el numeral anterior.
3. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta de Tenedores de Bonos.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie B que, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie B desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie B materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie B en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos ubicadas en calle Banderas 140, Santiago. Podrán inscribirse en el Registro Especial, los Tenedores de Bonos que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la serie y el número de los títulos, la cantidad de Bonos Serie B que comprenden y su valor nominal.

Los Tenedores de Bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos, si procediere, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Los Tenedores de Bonos Serie B que tengan

la intención de participar en la Junta deberán así informarlo al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico enviado a las direcciones rodrigo.alarcon.pizarro@santander.cl y carlos.munoz@santander.cl con a lo menos un día hábil de anticipación a la celebración de la Junta, acompañando a dicha comunicación una copia de ambos lados de su cédula de identidad. En el caso de comparecer a la Junta representados, deberán acompañar una copia de los poderes respectivos y una copia de ambos lados de la cédula de identidad de el o los representantes. En la misma oportunidad, deberán indicar una dirección de correo electrónico válido para el envío de las comunicaciones que al efecto se requieran.

Una vez comprobada la identidad, poderes y calidad del tenedor de bonos, el Representante de los Tenedores de Bonos enviará a la dirección de correo electrónico señalada por el Tenedor de Bonos Serie B correspondiente, una confirmación de su acreditación para participar en la Junta y las correspondientes instrucciones de acceso y uso a la plataforma digital por medio de la cual se realizará la Junta, además de un instructivo para votar en ella.

Santiago, diciembre de 2024

BANCO SANTANDER-CHILE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS